Mendoza, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0024754/2021 donde la estudiante **Lara Danisa MAZA FUENTES**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. Nº 005/12 - C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra en el Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 07 de octubre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de octubre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- **CONCEDER** equivalencias de estudios a la estudiante **Lara Danisa MAZA FUENTES (DNI Nº 42.468.651)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Fundamentos de Educación a Distancia -Herramientas para la Gestión del Conocimiento	3,50 3,50	***por***	-Unidad Curricular Electiva: 07 (siete) créditos

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
AR

RESOLUCIÓN Nº 661

RESOLUCIÓN DIGITAL